



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 255/2022

Bahía Blanca, 6 de julio de 2022

VISTO

La resolución CSU 684/21 que aprueba la planta docente temporaria del DCS;

Y CONSIDERANDO:

Que entre la carga temporaria docente se han renovado los dos cargos de ayudante B destinados a la Licenciatura en Enfermería;

Que dichos cargos fueron utilizados históricamente en las asignaturas Estructura y Función del Cuerpo Humano y Enfermería en Salud Familiar y Colectiva 1

Que la carrera cuenta con estudiantes avanzadas y avanzados, que tienen el título intermedio de la carrera y se encuentran insertos e insertas en escenarios de práctica asistencial, pertinentes para la realización de prácticas en las asignaturas mencionadas

Que la incorporación de ayudantes B posibilita utilizar escenarios de práctica en momentos complementarios a los ya utilizados por la carrera.

Lo aprobado en sesión plenaria el 6 de julio;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción para la cobertura de cargos temporarios que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura	Carrera	Requisito
2	Ayudante B temporario 5 meses Resol. CSU 684/21	Simple	Fundamentos del Cuidado Enfermero	Lic en Enfermería	Contar con el título intermedio de Enfermero/a profesional



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

Jurado Titular	Jurado Suplente
Lic. María Ana Astengo	Lic. José Luis Darretta
Lic. Eliana Pompei	Lic. Andrea Lattanzi
Lic. Lorena Reiner	Lic. Ana Leidi

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Analía Ocampo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Fernanda Olivera

Veedor por el claustro de Alumnos: Guillermina Abelleira

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Registrar, incorporar a expediente 3051/21 y dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.